



Resolución Administrativa

N° 035 -2013-CENEPRED/OA

Lima, 10 de Junio de 2013

VISTA:

El Informe S/N° del 04 de junio de 2013. el Sr. Sergio Alex Alvarez Gutierrez y el Informe N° 020-2013-OA-Tesoreria del Responsable del área de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, se considerarán las resoluciones administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas, que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión.

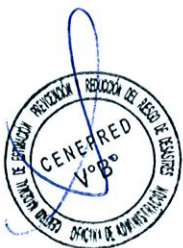
Que, el Sr. Sergio Alex Alvarez Gutierrez, viaje en comisión de servicio el 19 al y 21 de Abril a la Ciudad de Kelkaybamba, distrito de Ocabamba, Cusco por fuerza mayor no se considero el gasto de viáticos por ampliación de la comisión de servicios para atender la situación de riesgo por deslizamiento

Que, con Informe S/N° del 04 de junio de 2013. El Sr. Sergio Alex Alvarez Gutierrez, solicita el reembolso del gasto, por el importe de Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/.585.00)

Que, mediante el Informe N° 020-2013-CENEPRED/OA-TESORERIA el Área de Tesorería ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentada y autorizada, dando conformidad de la veracidad del expediente y opinando por la procedencia del reembolso correspondiente;

Que por razones expuestas, es necesaria la aprobación del reembolso de viáticos con disponibilidad presupuestal de la Jefatura.

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 006-2013-



CENEPRED/J del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de viáticos de la comisión de servicios, a favor el Sr. Sergio Alex Alvarez Gutierrez, por Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/.585.00)

Artículo 2°.- Autorizar a la responsable de Tesorería de la Oficina de Administración, para que procedan a la cancelación de las obligaciones indicadas en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2012 del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Unidad Ejecutora 1410- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resulten en Productos - APNOP, Actividad/Proyecto: 5000002 Conducción y Orientación Supervisión: 05 Orden Público y Seguridad, División Funcional: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, Grupo Funcional: 0035 Prevención de Desastres, Meta: 013 Acciones de Alta Dirección: Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/.585.00); con cargo a las siguientes específicas de gasto:

Nombre	Especifica del Gasto	Detalle	Importe (S/.)
Sergio Alex Alvarez Gutierrez	2.3.2.1.2.2.	Viatico y Asignaciones	585.00
		TOTAL	585.00

Artículo 4°.- Disponer que el pago señalado en el artículo precedente, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal a la fecha de realizarse la cancelación.

Regístrese y Comuníquese;


JULIO ANTONIO SANDOVAL VITTERI
Jefe de la Oficina de Administración
CENEPRED